

Temporada 2021/2022

CIRCULAR Nº 21

FASE DE ASCENSO A LIGA VASCA FUTBOL SALA

El Comité Vasco de Fútbol Sala, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Competiciones para la presente temporada, organiza esta competición con las siguientes normas:

1. PARTICIPANTES

Intervendrán los clubes segundos clasificados en su máxima Liga Territorial de Alava, Bizigarri Aiara A.F. y de Bizkaia Artarromo Getxo CDF.

Los resultados de esta competición establecerán el orden clasificatorio para el ascenso a las plazas vacantes que pudieran surgir en la Liga Vasca de Fútbol Sala.

2. DÍA Y HORA

11 de Junio, a las 18.00 Hs. en el Polideportivo Municipal Gobela de Getxo.

3. ARBITRAJES

El pago del recibo arbitral correrá a cargo de la Cisión Técnica Vasca de Árbitros Fútbol Sala

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se disputará por el sistema de eliminatoria a partido único, de acuerdo con lo establecido en el Art. 102 del Reglamento General de la EFF-FVF.

De acuerdo con el mismo, si finalizado el encuentro, hubiera igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti de cinco (5) por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquellos, previo sorteo para el equipo que resulte favorecido por el mismo elija ser primero o segundo en los lanzamientos y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos, será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número proseguirán los lanzamientos en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores distintos a lo que intervinieron en la serie anterior, hasta que,



habiendo efectuado ambos equipos igual número de lanzamientos, uno de ellos haya marcado un tanto más.

Para poder comenzar el partido, cada uno de los equipos deberá presentar en el terreno de juego y en disposición de actuar en el encuentro, un mínimo de seis jugadores, además de un delegado de equipo con licencia "DS".

Los partidos tendrán una duración de 40 min divididos en dos tiempos de 20 min y un descanso de 5 min.

En lo no previsto en la presente circular será de aplicación lo dispuesto en las reglas de juego de Fútbol Sala en vigor.

5. COMITÉ DISCIPLINARIO

Las cuestiones disciplinarias así como cualquier otra reclamación sobre el desarrollo de la competición serán resueltas en única instancia por el Juez designado al efecto por el Comité Vasco de Fútbol Sala.

Lo que se comunica a las Federaciones Territoriales y Comisión Técnica Vasca de Árbitros de Fútbol Sala, para su conocimiento y efectos oportunos.

Bilbao, 3 de junio de 2022

KEPA ALLICA BILBAO Secretario General